



Anexo II (a)

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, PARA EL IMPULSO Y COORDINACIÓN DEL I PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DEL TORO BRAVO EN ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
ÚNICO	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 20 de abril de 2021

Fdo.: Antonio Sanz Cabello
Viceconsejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

Código Seguro De Verificación:	9eavqSDR3D4TWS84V25JJY92AR9M6G		
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1



PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR PARA EL IMPULSO Y COORDINACIÓN DEL I PLAN INTEGRAL PARA EL FOMENTO DEL TORO BRAVO EN ANDALUCÍA.

1. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Conforme al artículo 72.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

Mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, el Gobierno de la Nación ha declarado el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. El 29 de octubre de 2020 el Congreso de los Diputados autorizó la prórroga del estado de alarma hasta el 9 de mayo de 2021, por lo que el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, prorroga nuevamente dicho estado de alarma.

La actual situación, derivada de las medidas de contención sanitaria contra la COVID-19, y su incidencia negativa en todo el sector taurino, hacen necesario implementar acciones concretas para fomentar y colaborar con unos de los sectores productivos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma. Este hecho se ha puesto de manifiesto en las últimas reuniones de los órganos ejecutivos del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía, en las que se ha expresado la necesidad de medidas específicas por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, y que supongan no sólo la reducción de costes en la organización, sino también aquellas acciones concretas de apoyo para continuar en el ejercicio de su actividad económica y profesional debido a un descenso considerable de los espectáculos taurinos celebrados en los últimos años, y muy significadas durante el año 2020 por los motivos anteriormente expresados.

Hay que poner en valor la importancia de la crianza del toro bravo en Andalucía, en un territorio donde se contabilizan algo más de 230 ganaderías de lidia que pastan en 200.000 hectáreas de dehesa, dedicadas prácticamente en su totalidad a la cría y producción de una raza autóctona única que habita en un espacio natural de gran valor medio ambiental, considerado un motor del tejido rural al generar, de forma directa e indirecta, empleo y riqueza en las zonas donde existen explotaciones ganaderas.



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO FERNANDO JALDO ALBA	23/04/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQ488LQ56NDH6LCAE9TX5F7R7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El Gobierno de la Junta de Andalucía ha expresado su apoyo a la cultura y al mundo de la tauromaquia en los últimos meses, y así desde la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior se ha apostado por el compromiso de la Junta de Andalucía en impulsar y colaborar de manera activa en la elaboración del I Plan Integral para el Fomento del Toro Bravo, junto con la participación de las consejerías que, conforme a sus competencias, tienen relación directa con el sector taurino, desde la vertiente y valor que aportan a ella, desde el punto de vista del turismo, la agricultura, el medio ambiente, la cultura y la educación. Con este Plan lo que se pretende es crear un espacio de trabajo para abordar de una manera integral la defensa y promoción del toro bravo desde diferentes vertientes, como la social, económica, cultural o educativa, tema que nos ocupa, no sólo a raíz de la COVID-19, sino por ser un tema esencial en la vida cultural y social en nuestro territorio.

Entre las razones que motivan el impulso de este plan se encuentran: El compromiso del Gobierno de Andalucía, a través de todas las Consejerías competentes en la materia, de impulsar un espacio de trabajo con la finalidad de crear un papel importante en el desarrollo de Andalucía como generador de riqueza y cohesión social; el desarrollo de diferentes líneas de actuación por parte de los órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, desde ayudas y subvenciones impulsadas por la Consejería de Agricultura a través de fondos propios y otros procedentes de la Unión Europea, hasta la promoción turística para acercarlos a los operadores turísticos, así como visitas guiadas y experimentales a las fincas y las dehesas para conocer de primera mano la realidad del mundo del toro bravo; la colaboración con la Consejería competente en materia de cultura, para acometer los expedientes de declaración de BIC referida a las infraestructuras con valor cultural taurino que merezcan tal nivel de protección arquitectónica, así como contribuir a la elaboración, junto a las consejerías competentes, de una red de municipios taurinos o la creación de unos Premios Andalucía de Tauromaquia; el análisis sobre la posibilidad de autorizar la celebración de espectáculos públicos en fincas ganaderas con carácter excepcional y de acuerdo con las prescripciones normativas de seguridad correspondientes sobre la base del actual reglamento Taurino de Andalucía y en conexión con el nuevo decreto por el que se regulan los festejos taurinos populares.

2. TÍTULO COMPETENCIAL.

En aplicación del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías, de acuerdo con el artículo 7.2 d), del Decreto 114/2020, de 12



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO FERNANDO JALDO ALBA	23/04/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQ488LQ56NDH6LCAE9TX5F7R7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública, corresponde a la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, adscrita a la citada Consejería, las potestades administrativas relacionadas con la preparación, organización y celebración de los espectáculos taurinos y de las actividades relacionadas con los mismos. El fomento y divulgación de la cultura taurina de Andalucía, el apoyo a la actividad de las escuelas taurinas, así como la realización de estudios y trabajos orientados al conocimiento de la fiesta de los toros y a la formación de los empleados públicos y profesionales que ejercen funciones en la misma.

En virtud del artículo 4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta constituye un sistema integrado de órganos administrativos y de entidades vinculadas o dependientes de la misma, informado por el principio de coordinación, cuya organización y funcionamiento se articulará de forma que se garantice la eficacia y diligencia máximas en el cumplimiento de sus funciones y en la prestación de sus servicios. La actuación coordinada de dichos órganos y entidades se articulará mediante la planificación de la actividad dentro de cada Consejería, estableciendo objetivos comunes a los que deben ajustarse los distintos centros directivos, órganos, entidades y delegaciones territoriales; así como mediante la planificación de la actividad interdepartamental a través de las orientaciones o criterios de actuación que se fijen por los correspondientes acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo ello se considera conveniente que la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de esta Secretaría General, inicie las actuaciones necesarias para el impulso y coordinación del I Plan Integral para el Fomento del Toro Bravo en Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

EL CONSEJERO TÉCNICO

Fdo.: Fernando Jaldo Alba



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	23/04/2021	PÁGINA 3/3
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKQ488LQ56NDH6LCAE9TX5F7R7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	